MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS, UBICADO AL NORTE: 20.00 MTS CON FRACCIÓN 1, AL SUR EN 20.00 MTS CON LOTE 000918, AL ESTE 20.00 MTS CON FRACCIÓN 1, AL OESTE 20.00 MTS CON CARRETERA FEDERAL DE LA LOCALIDAD DE MAHAHUAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Y EN CONSECUENCIA SU DONACIÓN A FAVOR DEL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento en lo Dispuesto en los Artículos1 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1, 126, 145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 1, 2, 3, 65, 66, 90 fracción VI y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 1, 2, 153 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco, 1, 25 fracción VII, VIII y XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco, 1, 33 fracción I y III, 60, 77 y demás aplicables del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. – Se aprueba la desincorporación del bien inmueble del patrimonio municipal ubicado al norte: 20.00 mts con fracción 1, al sur en 20.00 mts con lote 000918, al este 20.00 mts con fracción 1, al oeste 20.00 mts con Carretera Federal de la Localidad de Mahahual.

Segundo. – Se autoriza la donación de 400.00 metros cuadrados, a favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo para la construcción de la sucursal Banco del Bienestar.

Tercero. – Se aprueba que la Presidenta Municipal realice todos los actos administrativos requeridos y necesarios hasta la firma del Contrato de Donación Gratuito, Puro y Simple del bien inmueble ubicado al norte: 20.00 mts con fracción 1, al sur en 20.00 mts con lote 000918, al este 20.00 mts con fracción 1, al oeste 20.00 mts con Carretera Federal de la Localidad de Mahahual, Municipio de Othón P. Blanco a favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Cuarto. - Se autoriza que la Dirección de Asuntos Jurídicos sea quine realice el documento base que deberá servir para la formalización de la Donación otorgada.

Quinto. – La donación del bien inmueble ubicado al norte: 20.00 mts con fracción 1, al sur en 20.00 mts con lote 000918, al este 20.00 mts con fracción 1, al oeste 20.00 mts con Carretera Federal de la Localidad de Mahahual, Municipio de Othón P. Blanco, se realizará de conformidad a los elementos técnicos y jurídicos con los que cuenta el H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

Sexto. – El donatario tendrá un plazo de ciento ochenta días naturales posteriores a la aprobación del presente acuerdo para la construcción de la sucursal del Banco del Bienestar.

Séptimo. – En caso de no cumplir con el plazo establecido en el punto SEXTO del presente acuerdo, se podrá ampliar el plazo, hasta por el mismo tiempo que en primera ocasión, siempre y cuando se presente un avance en la obra.

Octavo. – Si el donatario no iniciare la utilización del bien para el fin señalado, dentro del plazo previsto en el presente acuerdo, o si habiéndolo hecho diere al bien un uso distinto al convenido sin contar con la autorización previa del Ayuntamiento, tanto el bien como sus mejoras se revertirán a favor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco. Lo mismo procederá en el caso de que la Institución o asociación cambie la naturaleza de su objeto, o el carácter no lucrativo de sus fines, si deja de cumplir su objeto o se extingue.

Noveno. – El donatario deberá realizar el pago por la regularización de las licencias y permisos de construcción en un término no mayor de 30 días naturales a partir de la aprobación del presente acuerdo.

Décimo. - El donatario deberá cubrir los gastos que por concepto de derechos se causen por motivo de la donación en un término no mayor a 30 días naturales a partir de su aprobación por los Integrantes del Ayuntamiento, así como la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo del acuerdo que se genere con motivo del presente acuerdo.

Décimo Primero. - El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación por los integrantes del Honorable Ayuntamiento.

Décimo Segundo. - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales a que haya lugar. ----------

MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022.----------
---

EL QUE SUSCRIBE M. D. **ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 38 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Y 30 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:-
---

----------**CERTIFICO**----------

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE DOS (02) FOJA (S) ÚTIL (ES), CORRESPONDEN AL **ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS, UBICADO AL NORTE: 20.00 MTS CON FRACCIÓN 1, AL SUR EN 20.00 MTS CON LOTE 000918, AL ESTE 20.00 MTS CON FRACCIÓN 1, AL OESTE 20.00 MTS CON CARRETERA FEDERAL DE LA LOCALIDAD DE MAHAHUAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Y EN CONSECUENCIA SU DONACIÓN A FAVOR DEL BANCO DEL BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.** MISMO QUE FUE APROBADO EN LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DEL 2022, MISMO (S) QUE CONCUERDA (N) CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA (N) EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ----------

ATENTAMENTE

M. D. ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO